## Registro de entidades en el SECOP II

Para realizar el proceso de registro en la Plataforma SECOP II, debe seguir el paso a paso indicado en la guía de registro del SECOP II (clic aquí).

Recuerde que una vez completado el registro, se debe solicitar la activación creando un caso en la mesa de servicio (clic aquí).

Recuerde que los documentos que debe cargar en el SECOP II son:



Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal, en caso de no tenerlo puede descargar el formato brindado por Colombia Compra Eficiente **aquí.** 



Acta de posesión del Ordenador del Gasto. En caso de delegación, deberá presentar el acto de delegación emitido por el representante legal y el acto de posesión del delegado.



Formato Autorización de Usuario Administrador, debe utilizar el brindado por Colombia Compra Eficiente **aquí.** 



Registro Único Tributario de la Entidad Estatal que pretende registrar en el SECOP II.

## Recuerde:



El usuario administrador registrado en el SECOP II debe corresponder al usuario administrador autorizado por el ordenador del gasto en el documento de autorización. Dicho usuario no debe estar a nombre de su entidad estatal.



